

Minuta de Declaración N° 252

VISTO:

La celebración de los 50 años de vida de la Asociación Italiana Unión y Fomento y los cuarenta años de la Escuela para Idioma y Cultura “Dante Alighieri” de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad se ha nutrido de los valores heredados por los inmigrantes italianos que con su trabajo y su actitud emprendedora han contribuido a su crecimiento en todos los órdenes de su existencia.

Que este es un año especial para los italianos y sus descendientes que viven en nuestra comunidad ya que las dos instituciones vinculadas con el quehacer de sus integrantes como son la Asociación Italiana Unión y Fomento y la Escuela para el Idioma y Cultura Dante Alighieri celebran sus aniversarios.

Que, en particular, la fructífera labor de las mismas a lo largo de estos años les han permitido desarrollar actividades educativas y culturales vinculadas con la preservación y difusión de la identidad cultural italiana.

Que se vienen llevando a cabo diversos eventos que han contado con la adhesión de los vecinos e instituciones de nuestra ciudad.

Que merecen destacarse la realización de un ciclo de cine italiano, charlas y conferencias sobre distintos aspectos de la cultura italiana y su proyección en nuestra comunidad, la inauguración de un aula y la imposición del nombre de renombrados miembros de esta asociación a esos espacios.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 le corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 252**

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal las celebraciones y actos conmemorativos de los cincuenta años de vida de la “Asociación Italiana Unión y Fomento” y los cuarenta años de la “Escuela para Idioma y Cultura Dante Alighieri” de nuestra ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 04 de 2014.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI**  
Presidente H.C.M.